



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público de la "Ampliación de una plantación de almendros, con riego deficitario, en el término municipal de Belchite (Zaragoza)" como consecuencia de su solicitud de restauración de la situación alterada por motivo de una sanción grave en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón; artículos 23 y 37 y la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de restauración de la situación alterada del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada de la iniciativa cuyos datos se detallan a continuación:

- a) "Propuesta para la restauración de las potenciales afecciones producidas por la ampliación de una plantación de almendros, con riego deficitario, en el término municipal de Belchite (Zaragoza) ", promovido por Hernando Ortín Álvarez.
- Solicitante: Hernando Ortín Álvarez.
 - Proyecto de transformación en regadío de 15,28 ha en la parcela 110 del polígono 502, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), todas ellas con concesión de aguas sección A, tomo 32, hoja 115 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
 - Ubicación: término municipal de Belchite (Zaragoza).
 - Expediente sancionador: ZA-PAM-2021-925.
- b) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de un mes desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".



- c) Corresponde al órgano sustantivo, Director General de Desarrollo Rural, formular la resolución de regularización de la actuación en relación con la transformación y consolidación en regadío del referido proyecto, en función de la información pública, así como del preceptivo informe del órgano ambiental.

La resolución de regularización de la actuación la autorización administrativa del proyecto, que proceda, es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

- d) La propuesta para la restauración de las potenciales afecciones producidas por la ampliación de una plantación de almendros, con riego deficitario, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web: <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.

La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2025.- El Director General de Desarrollo Rural, P.S. (Orden AGA/825/2024, de 17 de julio), la Secretaria General Técnica, Cristina Sanromán Gil.